

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36615 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 340/2009, por auto de 25 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aguatécnica, S.L., con CIF B-29051489, domicilio en Av. Ricardo Soriano (Edif. Los Cipreses,3), 56, 1º, Marbella, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella (Málaga).

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 del a LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(artículo 184.3 LC).

Málaga, 22 de octubre de 2009.-

ID: A090077061-1